

# PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios  
Socioculturales y a la  
Comunidad

ATENCIÓN A UNIDADES DE  
CONVIVENCIA

Rosa M<sup>a</sup> Rubio Aichinger  
Marta Márquez Rosas  
Patricia Galán Zamorano



**IES LA ORDEN**  
**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**  
**CURSO 2023-2024**



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA  
COMUNIDAD**  
**MÓDULO: ATENCIÓN A UNIDADES DE CONVIVENCIA (Integración  
Social)**

## **5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

### **5.1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación**

#### **a) Sesiones de evaluación**

La evaluación es un elemento esencial en la tarea del docente. Su objetivo es recoger información de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para adecuar y mejorar la calidad de enseñanza. Es una actividad valorativa que guía la toma de decisiones en el proceso de cambios y de mejoras del diseño y desarrollo de la enseñanza. Así pues, decimos que la evaluación es **global**, ya que afecta a todos los elementos y agentes que intervienen.

En lo relativo al alumnado, existen tres evaluaciones diferenciadas:

1. **Evaluación inicial:** realizada a principios de curso para ver los conocimientos del alumnado y poder ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje. De la misma manera y con el mismo fin, pero de una manera más operativa se realiza al principio de cada unidad didáctica para relacionar los nuevos contenidos con sus ideas previas.
2. **Evaluación continua:** realizada a lo largo del todo el proceso, con el fin de obtener por un lado información constante sobre el mismo, y por otro, para tener una información más precisa sobre la consecución de los criterios de evaluación por parte de cada alumno.
3. **Evaluación final:** realizada al final de cada trimestre y al final del curso, con el objetivo de calificar al alumnado. El referente será de nuevo el conjunto de los criterios de evaluación del módulo y nos servirá la información de la evaluación continua. Tal y como se recoge en la *Orden 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación en la formación profesional inicial*, se evaluará al alumnado en valores numéricos del 1 al 10, sin decimales.

Los criterios de calificación del módulo y las pruebas de evaluación son las siguientes:

#### **Criterios de calificación y pruebas de evaluación 2ºA**

Para aprobar el módulo será necesario aprobar (nota igual o superior a 5) las distintas pruebas de evaluación que abajo se relacionan.

Para superar el módulo hay que alcanzar todos los Resultados de Aprendizaje del mismo.

Para superar un Resultado de Aprendizaje hay que aprobar el 80% de los Criterios de Evaluación que lo componen.

En caso de alcanzar en la prueba una nota igual o superior a 5, pero no alcanzar todos los bloques de CE en los que se divide, la prueba estará suspensa y la nota será de 4.

Cada CE será evaluado bien por separado o bien agrupados con otros similares.

La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la suma ponderada de cada prueba de evaluación (dicha ponderación aparece en la tabla adjunta)

más (o menos) la cantidad media final de la valoración de las actitudes necesarias para la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales, así como el comportamiento ético necesario propios para el desarrollo de la profesión.

En caso de que la suma ponderada de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superadas todas las pruebas, la nota final será de un 4 (suspense), a no ser que tenga superados el 80% de los CE de cada RA, en ese caso y siempre que la nota sea igual o superior a 5, se le respetará dicha nota final.

Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).

□ Al final de cada trimestre o principios del siguiente (en una semana a determinar por el equipo docente) se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumnado no haya superado durante ese período. Si las pruebas son escritas (exámenes) sólo tendrá que realizar el bloque o bloques de criterios suspensos. En caso de superarlo(s), la nota de la parte(s) de las pruebas recuperadas se le respetaría. Con el resto de pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrá que repetir solo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Si se superasen estas pruebas también en recuperación, la nota de las mismas se les respetaría. Si la recuperación se realizase antes de la finalización del 1er trimestre en el que se realizó la correspondiente actividad de evaluación y el alumno/a lo recuperase, no se le cambiaría la nota en dicha evaluación (acuerdo del Departamento, para no influir en la elección de centros de FCT).

□ Si un alumno/a no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente justificado, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría. En caso de no presentarse y no justificar dicha ausencia, la nota en recuperación como máximo sería de un 5.

Si un alumno faltase injustificadamente durante la realización de una prueba de evaluación, suspendería dicha prueba.

Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

□ En junio, el alumno/a que haya suspendido alguna prueba, tendrá la oportunidad de recuperarla, realizando sólo la(s) parte(s) no superada(s). En el caso de que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los mismos CE.

Al alumno/a en este período de junio, se le respetará la nota que saque en la(s) prueba(s) a las que se presente. Así mismo podrán presentarse a estas pruebas cualquier alumno/a que quiera subir nota. Se establecerá un calendario con las fechas de las distintas pruebas.

- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar superar una prueba dicho alumno automáticamente, tendría suspensa dicha prueba y deberá presentarse a la convocatoria final (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).
- Tendrá consideración de técnica fraudulenta la captura de imágenes cualquier examen, la copia en la realización de los mismos, el plagio de trabajos, etc.
- Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:
  - (ES): pruebas escritas (exámenes). Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de

respuestas). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con el 50% de la puntuación cada CE (o grupo de ellos presentados por bloques). En dichas pruebas se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 pts a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes. De igual manera, las faltas de ortografía condicionarán la puntuación final del examen, restando 0,05 pts por cada una de ellas. Entre ambos conceptos, se podrá restar como máximo 1 punto.

- **(EP)**: pruebas de ejecución práctica. Role-playings, dramatizaciones, simulaciones, etc.
- **(OR)**: pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual.
- **(PRO)**: producciones. Producciones que los alumnos realicen: documentos, materiales, infografías, genogramas, etc.

Además de alcanzar los RA del módulo, la evaluación debe velar porque el alumnado desarrolle las capacidades personales y sociales necesarias para el desarrollo de su futura profesión, por lo que se valorará dentro de cada trimestre ciertos aspectos actitudinales que principalmente se valorarán a través de la observación directa, tales como:

- La responsabilidad a la hora de asistir a clase y hacerlo con puntualidad: +0,25 en ese trimestre si no se produce ninguna falta. +0,15 si las faltas son justificadas (no superando el equivalente a las horas de una semana del módulo). La no asistencia a actividades evaluables restará en la nota de esa prueba (se especificará la cantidad en cada prueba). +0,10 por la puntualidad en todas las clases del trimestre.
- La capacidad de iniciativa: +0,05 por actuación (máximo +0,35 por trimestre).
- Ayuda de especial mención y colaboración con compañeros: +0,1 por actuación (máximo +0,3 por trimestre).
- De igual modo, aquellas conductas contrarias a las normas del centro, tendrán una puntuación negativa, tales como:
  - Comer en clase, usar el móvil sin permiso, interrumpir reiteradamente la clase, pasividad en la realización de actividades, etc.: -0,1 pts.
  - Desconsideración hacia un compañero o profesor: -0,2 pts.
  - La no realización en tiempo de una actividad obligatoria (sin justificación): -0,25 pts.
  - Faltas consideradas graves o reiteración de las anteriores (se incluyen aquí el no respeto de las normas de salud):-0,5 pts.
  - Copia en un examen o plagio en un trabajo: -1,00 pto.
  - Faltas muy graves (desconsideraciones graves, agresiones, etc o incumplimiento muy grave de las normas de salud que pongan en riesgo la salud del resto de compañeros y profesorado u otros miembros de la comunidad educativa): pueden ir desde -2,00 pts hasta el suspenso de dicho RA.
- Dentro de cada trimestre se podrán ofertar trabajos optativos para incrementar la nota, serán trabajos de asistencia a actividades extraescolares, indagación-exploración y se expondrán y comunicarán al resto del grupo. Podrán ser individuales o en grupo. Siempre estarán relacionados con las competencias que se quieran alcanzar en los RA que se estén desarrollando en ese momento. La nota máxima será de 0,5 pto o 1 pto, dependiendo de la envergadura de dicho trabajo.

A final de curso se realizará la media de las notas trimestrales de estos aspectos actitudinales y conductuales y se sumará (o restará en caso de que sea negativa) a la suma

ponderada de las pruebas de evaluación. Para superar el módulo será necesario una nota igual o superior a 5.

A continuación, se muestra la tabla donde aparecen las distintas pruebas o actividades evaluables del módulo con sus correspondientes instrumentos, junto con los RA y sus CE, así como las distintas ponderaciones.

### **b) Criterios de Calificación**

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengan recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar. Estos criterios serán públicos y pueden consultarse en la web del centro.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. Excepto para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que dispondrá de un máximo de dos.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. Salvo los módulos de FCT que se calificarán en los términos "APTO" o "NO APTO". El módulo de Proyecto tendrá una calificación numérica de 1 a 10 sin decimales.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

### **c) Procedimientos de recuperación**

Establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo. En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación, pero la nota de la recuperación solo podrá tenerse en cuenta en la sesión de evaluación parcial en los módulos de primer curso. En el caso de los módulos de segundo, la nota recuperada no tendrá efecto hasta la sesión de evaluación final.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5.

Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado.

#### **d) Evaluación de los módulos con HLC**

Tal como establece el art. 6 de las diferentes órdenes que regulan los títulos de nuestra familia profesional (Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social; Real Decreto 289/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas), las HLC quedará adscrita a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación. Por todo lo anterior, cuando el alumnado no obtenga una calificación positiva en bloque de la HLC o en el bloque general del módulo, deberá cursar nuevamente el módulo completo con las HLC que tenga asociadas. Esta norma se tendrá en cuenta en los módulos con HLC dedicada a algún contenido decidido por el departamento y en los módulos con HLC dedicada al inglés.

Para el cálculo de la nota de los módulos con HLC, se tendrá en cuenta la siguiente proporcionalidad:

- o Módulos de 9 h. + 1 h. de HLC, el reparto de la nota será del 90% (Módulo) + 10% (HLC)
- o Módulos de 5/6 h. + 1 h. de HLC, la nota se calculará con el 85% (Módulo) + 15% (HLC).

#### **e) Recuperación final**

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y quieran presentarse a la recuperación final tendrán que asistir a clase en el periodo de recuperación. Este periodo se establecerá, en el caso de alumnos de primer curso, a partir de la tercera evaluación parcial, y en el caso del alumnado de segundo curso, a partir de la segunda evaluación parcial.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases en el caso que sean de primer curso. En el caso del alumnado de segundo curso solo asistirán a las clases de recuperación para subir nota aquellas personas que no realicen la FCT.

#### **f) Justificación de faltas**

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

#### **g) Uso de técnicas fraudulentas**

En el supuesto de que un alumno/a use técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendrá suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación de este, teniendo que cursarlo en la siguiente

convocatoria.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

## **5.2. Criterios de evaluación y resultados de aprendizaje.**

Para aprobar cualquier módulo, el alumnado deberá superar el 50% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación vienen desarrollados en cada una de las programaciones y estarán sujetos a la normativa que regula el Ciclo Formativo:

- ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social. (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social.

Por su parte, los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en la orden que regula el ciclo, están interrelacionados con el resto de los elementos, como son los Objetivos Generales, con los Resultados de Aprendizaje y con los Contenidos de Programación.

La evaluación resalta la reflexión crítica sobre los distintos componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza dentro del módulo profesional, siendo una fuente de información relevante que indica el grado de avance en torno a los Objetivos propuestos y las Competencias Personales, Profesionales y Sociales a las que se encuentran vinculadas.

A continuación, se muestra una tabla en la que queda recogida toda la relación de las unidades respecto a los resultados de aprendizaje (R.A), los criterios de evaluación (C.E), las competencias profesionales, personales y sociales (C.P.P.S), los objetivos generales del ciclo formativo, las horas de cada módulo y el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%):



RA	CE	Ponderación
1	a, b, c, d, e, f, g y h	20%
2	a, b, c, d, e, f, g y h	15%
3	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	20%
4	a, b, c, d, e, f, g y h	15%
5	a, b, c, d, e, f, g y h	15%
6	a, b, c, d, e, f, g y h	15%
	<b>TOTAL</b>	100%

RA1: 20,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
1.a	10%	Examen Portafolio Actividades Moodle Investigación recursos Videoforum	Plantillas de corrección Lista de control Rúbricas
1.b	25%		
1.c	10%		
1.d	15%		
1.e	10%		
1.f	10%		
1.g	10%		
1.h	10%		
<b>Total</b>	100%		

RA2: 15,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
2.a	12,5%	Examen Investigación recursos Actividades Moodle	Plantilla de corrección Lista de control Rúbricas
2.b	12,5%		
2.c	12,5%		
2.d	12,5%		
2.e	12,5%		
2.f	12,5%		
2.g	12,5%		
2.h	12,5%		
<b>Total</b>	100%		

RA3: 20,00% de la ponderación total del módulo			
CE y % dentro del valor del RA		Actividad	Instrumento
3.a	10%	Examen Portfolio PAI Taller	Plantilla de corrección Rúbricas
3.b	10%		
3.c	10%		
3.d	10%		
3.e	10%		
3.f	10%		
3.g	10%		
3.h	10%		
3.i	10%		
3.j	10%		
<b>Total</b>	100%		

RA4: 15,00% de la ponderación total del módulo		
CE y % dentro del valor del RA	Actividad	Instrumento
4.a	Caso práctico Examen Campaña de prevención Investigación recursos web Actividades Moodle Teatro foro	Escala de estimación Plantilla de corrección Rúbrica Listas de control
4.b.		
4.c.		
4.d		
4.h		
4.e		
4.h		
4.f		
4.g		
<b>Total</b>	100%	

RA5: 15,00% de la ponderación total del módulo		
CE y % dentro del valor del RA	Actividad	Instrumento
5.a	Teatro foro Caso práctico Trabajo de investigación Role playing	Lista de control Escala de estimación Rúbricas
5.d		
5.b		
5.c		
5.e.		
5.f		
5.g.		
5.h		
<b>Total</b>		

RA6: 15,00% de la ponderación total del módulo		
CE y % dentro del valor del RA	Actividad	Instrumento
6.a	10%	Examen PAI (Evaluación)
6.b	10%	
6.c	15%	
6.d	10%	
6.f	25%	
6.g	10%	
6.h	10%	
<b>Total</b>	100%	

## 5.2. Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas, las técnicas se adaptarán a la situación sociosanitaria actual y a la modalidad online si este fuese el caso.

Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretender ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- **Técnicas basadas en la observación:** Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.
- **Técnicas orales:** Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- **Técnicas escritas:** Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- **Técnicas basadas en la ejecución práctica.** Se basan en valorar la competencia del/a estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los instrumentos de evaluación, se consideran aquellos medios físicos que permitan registrar y guardar la información que se necesita. Aunque cada instrumento tiene sus particularidades, en todos los casos se han tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se elaborará una tabla en la que se establezcan las capacidades que se van a medir con los contenidos relacionados.
- Los aspectos para observar serán descritos para poder ordenar su aparición en diferentes niveles, lo que puede llevarnos a establecer indicadores de nivel.
- Cada instrumento con sus posibilidades y condiciones de utilización se conocerán con anterioridad.
- Los instrumentos podrán tener distintos usos y finalidades, ya que algunos de ellos podrán ser utilizados tanto por el profesorado como por el alumnado y convertirse, así, en instrumentos de autoevaluación y en la coevaluación.
- Será imprescindible el registro inmediato y objetivo de la información obtenida ya que su demora irá en detrimento de la objetividad.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas son:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.
- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamento es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0, 1, 2, 3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, etc.).

Las rúbricas por parte de las docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, role-playing.

Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalarán los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándose para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales o plantilla de corrección: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas

se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

### **5.3. Evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje**

Volviendo a la globalidad de la evaluación no debemos pasar por alto el resto de los elementos que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota de los alumnos/as puede ser un buen indicativo de la marcha del proceso. Aparte de esta información cuantitativa, al final de cada unidad, se contempla una actividad de debate donde se hable sobre el desarrollo de esta, con el fin de obtener información cualitativa que nos permita modificar y adecuar futuras actuaciones, así como la entrega de un cuestionario donde el alumnado evalúe la práctica docente. Esto implica una actitud abierta al cambio que nos permita asimilar la información y tomar decisiones al respecto sobre una serie de elementos:

- La idoneidad de la selección y secuencia de los contenidos.
- La metodología usada y la motivación lograda.
- La adecuación y diseño de las actividades.
- La idoneidad de los recursos empleados.
- El acierto del sistema de evaluación empleado.

Es más, debemos ser ambiciosas e intentar evaluar aspectos de centro que también puedan influir en el proceso, como son los espacios (la adecuación del aula física) y los tiempos (los horarios asignados desde jefatura de estudios). Y todo ello, tal y como dijimos al principio de este apartado, para obtener la información necesaria para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.